

ORDENANZA N° 689/1975

La Municipalidad de Gálvez, del Departamento San Jerónimo; Resuelve:

ART.1°)-AFECTAR de sus recursos la suma de pesos 40.000 (CUARENTA MIL) para solventar el 50% del total de las certificaciones a realizarse sobre la Red de Rutas de Coparticipación, para el presente ejercicio.-----

ART.2°)-REALIZAR las obras sobre la Red de Rutas de Coparticipación con maquinarias y personal de la Comuna, refrendado mediante firmas, las certificaciones de las obras a realizarse.---

ART.3°)-El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará 2.12 IMPRESOS. PAPELERIA. PUBLICACIONES, ETC. Y luego se cargará en su justa incidencia en los distintos recibos a confeccionar, a partir del 1° enero de 1976.-----

ART.4°)-EFECTUAR un reajuste de la afectación realizada en caso de así determinarlo la Dirección Provincial de Vialidad en Base a un aumento o discriminación de créditos.-----

ART.5°)-Cópiese, comuníquese y archívese.-----

SALA DE SESIONES, 04 DE OCTUBRE DE 1975.-